



República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito
de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 22 de enero del año 2.026
215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A los ciudadanos YONNY JOSE ARAY CORNIELES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.214.804, domiciliado en Brasil, Ros Vigna RR, calle Jose Casemiro Da Silva, barrio Santa Lucia, YANARA JOSEFINA ARAY SALAZAR DE ALVAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.554.782, domiciliada en Ciudad de Huancayo, Perú, departamento Junín Jirón Aguirre Morales 1386 y a la ciudadana EURIDES DIANOVA TRUJILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.612.382, domiciliada en avenida ferrocarril 1577, apartamento 101, comuna de maipu, Santiago de Chile partes co-demandadas, en el expediente N° 35.110, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio por motivo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA interpuesto en su contra por la ciudadana ROSA DEL VALLE ARAY TRUJILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.029.275, número de teléfono: 0414-896.98 92, correo electrónico: rosadaray@hotmail.com, debidamente representada por su apoderada judicial ciudadana DELIA GUEVARA TINEO, titular de la cédula de identidad N° V-4.022.942, inscrita en el Inpresabogado bajo el N° 65.438 domiciliada en la carrera 10 (antigua calle Barreto), N° 190, sector plaza Plar, Maturín estado Monagas parte demandante, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ha ordenado su citación por carteles de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, por lo cual deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del cartel de citación, en los periódicos "EL PERIODICO DE MONAGAS" y "EL ORIENTAL" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana y la fijación en las puertas del Tribunal, a darse por citada o por medio de apoderados en el referido juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Adjetiva.

Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, hasta su culminación.

LA JUEZA PROVISORIA,

Ramón José Ramoncini Ruiz
ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

LA SECRETARIA,

Milagro Marin
ABG. MILAGRO MARIN

Expediente N° 35.110

NRN/ag

DIARIZADO